



Septuagésimo tercer período de sesiones
Tema 134 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de diciembre de 2018

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/73/671)]

73/268. Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

La Asamblea General,

Recordando su resolución 52/212 B, de 31 de marzo de 1998, y su decisión 57/573, de 20 de diciembre de 2002,

Recordando también sus resoluciones 72/8 A, de 17 de noviembre de 2017, y 72/8 B, de 5 de julio de 2018,

Habiendo examinado, para el período terminado el 31 de diciembre de 2017, los informes financieros y estados financieros auditados y los informes de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas¹, el Centro de Comercio Internacional², la Universidad de las Naciones Unidas³, el plan maestro de mejoras de infraestructura⁴, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo⁵, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización⁶, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia⁷, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente⁸, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones⁹, los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados¹⁰, el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento núm. 5, vol. I (A/73/5 (Vol. I)).

² *Ibid.*, vol. III (A/73/5 (Vol. III)).

³ *Ibid.*, vol. IV (A/73/5 (Vol. IV)).

⁴ *Ibid.*, vol. V (A/73/5 (Vol. V)).

⁵ *Ibid.*, Suplemento núm. 5A y corrección (A/73/5/Add.1 y A/73/5/Add.1/Corr.1).

⁶ *Ibid.*, Suplemento núm. 5B (A/73/5/Add.2).

⁷ *Ibid.*, Suplemento núm. 5C (A/73/5/Add.3).

⁸ *Ibid.*, Suplemento núm. 5D (A/73/5/Add.4).

⁹ *Ibid.*, Suplemento núm. 5E (A/73/5/Add.5).

¹⁰ *Ibid.*, Suplemento núm. 5F (A/73/5/Add.6).



Ambiente¹¹, el Fondo de Población de las Naciones Unidas¹², el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos¹³, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito¹⁴, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos¹⁵, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)¹⁶, el Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991¹⁷, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales¹⁸ y la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas¹⁹, la nota del Secretario General por la que se transmite el resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones que figuran en los informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio económico anual de 2017²⁰, los informes del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes sobre las Naciones Unidas y el plan maestro de mejoras de infraestructura²¹ y sobre los fondos y programas de las Naciones Unidas²² correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, el informe del Secretario del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017²³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁴,

1. *Toma nota* de las opiniones y las conclusiones de auditoría y hace suyas las recomendaciones que figuran en los informes de la Junta de Auditores¹⁻¹⁹;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁴;

3. *Reafirma* que la Junta de Auditores actúa con absoluta independencia y es la única responsable de la auditoría de cuentas;

4. *Subraya* el papel crucial de la Junta de Auditores y exhorta al Secretario General a que haga uso de los conocimientos especializados de este órgano de supervisión en el proceso de aplicación de la reforma, según proceda, siguiendo sus recomendaciones pertinentes;

5. *Solicita* al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales que siga de cerca los progresos de las seis causas pendientes del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia relacionadas con el personal a fin de asegurar que se resuelvan rápidamente y solicita al Secretario General que informe al respecto en el contexto de su próximo informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores por parte del Mecanismo;

¹¹ *Ibid.*, Suplemento núm. 5G (A/73/5/Add.7).

¹² *Ibid.*, Suplemento núm. 5H (A/73/5/Add.8).

¹³ *Ibid.*, Suplemento núm. 5I (A/73/5/Add.9).

¹⁴ *Ibid.*, Suplemento núm. 5J (A/73/5/Add.10).

¹⁵ *Ibid.*, Suplemento núm. 5K (A/73/5/Add.11).

¹⁶ *Ibid.*, Suplemento núm. 5L (A/73/5/Add.12).

¹⁷ *Ibid.*, Suplemento núm. 5N (A/73/5/Add.14).

¹⁸ *Ibid.*, Suplemento núm. 5O (A/73/5/Add.15).

¹⁹ *Ibid.*, Suplemento núm. 5P (A/73/5/Add.16).

²⁰ A/73/209 y A/73/209/Corr.1.

²¹ A/73/353.

²² A/73/353/Add.1.

²³ A/73/342.

²⁴ A/73/430.

6. *Decide* seguir examinando los informes de la Junta de Auditores sobre el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia¹⁷ y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales¹⁸ en relación con los respectivos temas del programa relativos al Tribunal y al Mecanismo;

7. *Decide también* seguir examinando el informe de la Junta de Auditores sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas¹⁹ en relación con el tema del programa relativo a la Caja de Pensiones;

8. *Encomia* a la Junta de Auditores por la buena calidad que constantemente muestran sus informes y por el formato simplificado de estos;

9. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 sobre las Naciones Unidas y sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura²¹ y sobre los fondos y programas de las Naciones Unidas²²;

10. *Reitera su solicitud* al Secretario General y a las jefas y jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas de que aseguren la plena aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en forma rápida y oportuna, sigan haciendo rendir cuentas a las directoras y directores de los programas por el incumplimiento de las recomendaciones y ataquen efectivamente la raíz de los problemas resaltados por la Junta;

11. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que en sus informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores presente una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de las recomendaciones de la Junta, en particular las que no se hayan aplicado plenamente al cabo de dos o más años;

12. *Reitera también su solicitud* al Secretario General de que indique en futuros informes el plazo previsto para la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, así como las prioridades de esa aplicación y los funcionarios que deberán rendir cuentas al respecto.

*65ª sesión plenaria
22 de diciembre de 2018*